

**CASCAJOSA**

ACUERDO de Junta Vecinal de fecha 16 de septiembre de 2025, del Ayuntamiento de Cascajosa, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de modificación de créditos que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

La Junta Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo de Junta Vecinal de fecha 16 de septiembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cascajosa.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cascajosa, 18 de septiembre de 2025. – El Alcalde, José María Gómez Martínez

1966

BOPSO-108-22092025